

ANUNCIO LA LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO DE MONITOR/A DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Por Decreto de Alcaldía nº 2020-2152 de fecha 31 de diciembre de 2020, se ha procedido a aprobar la Lista provisional de Admitidos y Excluidos a la bolsa de trabajo que se relaciona de acuerdo con el siguiente contenido:

“Vista el acta correspondiente a la comisión de selección para confeccionar la lista de Admitidos y Excluidos al proceso de constitución de la Bolsa de Empleo, en la categoría profesional de

ENTERRADOR.

Cuya convocatoria se aprobó por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.

RESUELVO:

Primero. - Establecer como causa única de exclusión en el procedimiento la que se establecen según las Bases Generales y que a continuación se indican:

Causa 1- No acredita estar en posesión de la Titulación requerida en la convocatoria. (Graduado Escolar o similar y titulación de Oficial de 1º de construcción).

Segundo. – Aprobar la siguiente Lista Provisional de Bolsa de Trabajo Temporal de Enterrador según el siguiente detalle:

Número de orden	DNI	Nombre y apellidos	Motivo de Exclusión
1	***1896**	David Morcuende Recio	Causa 1
2	***7062**	Santiago Fiorito Redondo	Causa 1
3	***3781**	Jesús Fernández Redondo	Causa 1
4	***8765**	Francisco Javier Núñez de Arenas Rodríguez	Causa 1
5	***9138**	Samuel Jesús Diaz Urda	Causa 1
6	***0871**	Jesús Manuel Catalayud Suarez	Causa 1
7	***3225**	Javier González Gutiérrez	Causa 1

Tercero. - Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones frente a la exclusión.**

En el caso de que no se formularsen reclamaciones, el resultado se elevará a definitivo.

Cuarto. - Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

En Villarrubia de los Ojos,

EL ALCALDE - Fdo.: Miguel Ángel Famoso Fino

